



SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISION DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		
Referida al 31 de Agosto 2025		
<i>Cifras en miles de quetzales</i>		
Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	-	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	578,000.00	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	563.03	
Primas por cobrar	14,078.58	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	125,962.63	
Otros	-	
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		718,604.25
Reservas técnicas/2	414,994.43	
Margen de solvencia/3	75,795.80	490,790.23
Suficiencia (deficiencia) de activos		227,814.01

Posición Patrimonial		
Patrimonio técnico/4		714,609.15
Menos:		
Margen de solvencia		75,795.80
Posición patrimonial		638,813.34

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-5-2011.

/2 El total de las Reservas Técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo estable el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora